

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
TECNOLOGIAS DE BUSINESS S.A. TECBUSINESS

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 321 de la ley de compañías, así como de la resolución 92.1.4.3.0014 y demás disposiciones afines, de la Superintendencia de compañías, cumpro en presentarles a continuación el siguiente informe de comisario de la compañía TECNOLOGIAS DE BUSINESS S.A. TECBUSINESS, para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011, el mismo que a continuación resumo en los siguientes puntos.

- 1.- En buen cumplimiento de mis funciones de comisario de TECNOLOGIAS DE BUSINESS S.A. TECBUSINESS, he contado con la colaboración permanente de todo el personal administrativo a cargo de la empresa antes citada.
- 2.- La administración de la compañía ha demostrado dar fiel cumplimiento de las diversas normas legales, reglamentarias y estatutarias, relacionadas con la operación misma de la empresa, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios participantes realizadas en el transcurso del año 2011.
- 3.- En relación con los Estados Financieros presentados por la compañía, debo indicar que estos mantienen uniformidad y concordancia con las cifras registradas en los libros contables de la empresa, sus saldos son confiables y han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los que a su vez están en concordancia con las NEC establecidos en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías, de acuerdo a los requerimientos de esta entidad, la Empresa TECBUSINESS, inicio el proceso de conversión de sus estados financieros a NIIF para PYMES.
- 5.- De igual manera debo indicar que la correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Socios participantes, así como los comprobantes y libros contables se han llevado y conservado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país.

En cumplimiento de las funciones encomendadas, quedo de ustedes.

Atentamente,

  
C.P.A. JORGE V. JARA AVILA  
Reg. 3570  
Comisario